



Uma maneira de facer Europa
Fondo Europeo
de Desenvolvemento Rexional (FEDER)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SECRETARIADO TÉCNICO, DISEÑO, EDICIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN FEDER QUE CONTRIBUYAN A DIFUNDIR EL "CONCURSO DE PROYECTOS DE LA HUMANIZACIÓN DE A PRAZA DA FEIRA, RÚA ULLA Y SU ENTORNO" EJECUTADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "A ESTRADA SOCIAL E SOSTIBLE 2020", COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS FEDER, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

N.º de expediente:

Asunto: Contratación de un servicio de secretariado técnico, diseño, edición y suministro de herramientas de comunicación FEDER que contribuyan a difundir el "Concurso de proyectos de la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno" ejecutado en el marco de la estrategia DUSI "A Estrada Social e Sostible 2020", cofinanciado en un 80% por fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Tipo de contrato: Contrato mixto de suministro y servicios.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor.

1. ANTECEDENTES

El procedimiento de contratación mediante contrato menor ligado al presente documento de condiciones técnicas forma parte de la Estrategia DUSI "A Estrada Social e Sostible 2020 (AESS2020)", con la que el Ayuntamiento de A Estrada participó y fue seleccionado en la primera convocatoria de selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado cofinanciado por el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Orden HAP/2427/2015, del 13 de noviembre).

El artículo 7 del Reglamento (UE) N.º 1301/2013 de Disposiciones Específicas del FEDER, indica que a lo largo del período de programación 2014-2020 por lo menos un 5 % de los recursos de este fondo deberá ser destinado a financiar medidas integradas para el Desarrollo Urbano Sostenible. De acuerdo con esta condición, y teniendo en cuenta la importancia del Desarrollo Urbano Sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia "Europa 2020" para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, en este período las ciudades y áreas urbanas españolas tiene la oportunidad de recibir financiación para el desarrollo de sus Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014 e del Eje Urbano dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 de FEDER.

Segundo lo dispuesto en el POPE aprobado, el Eje Urbano (Eje 12) está dotado con más de mil millones de euros de ayuda FEDER y la asignación de estos recursos debe realizarse a través de convocatorias abiertas, a través de las cuales se seleccionarán





Unión Europea

aquellas Estrategias DUSI que pudieran ser objeto de financiación a lo largo del período.

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo
de Desenvolvimento Rexional (FEDER)

En esa línea, con fecha 17 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sustentable 2014-2020. El importe total de la convocatoria fue de 730,917 millones de euros.

Estas Estrategias debían contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo con los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.

Las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o en área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas en la convocatoria.

En fecha 3 de octubre de 2016 se publicó en el BOE la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se concedían ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 convocadas por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el BOE la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el POCS FEDER 2014-2020 efectuada por la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, resultando seleccionada la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible Integrada formulada por el Ayuntamiento de la Estrada, llamada **“A Estrada Social y Sostible 2020 (AESS2020)”**, con una ayuda de 5.000.000 euros, que permitirá la puesta en marcha de actuaciones de regeneración urbana mediante un enfoque integrado que contempla aspectos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.

Estas ayudas se otorgaron de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y revestirán la forma de subvenciones. Los beneficiarios aceptaron la inclusión de la Entidad en la lista de beneficiarios publicada conforme al artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 do Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Las Entidades beneficiarias deberán cumplir lo establecido en materia de información y publicidad en el anexo XII del Reglamento (CE) 1303/2013 “Información y Comunicación sobre e apoyo procedente de los Fondos”.





Unha maneira de facer Europa
“A ESTRADA SOCIAL E SOSTIBLE 2020 (AESS2020)”
de Desenvolvemento Rexional (FEDER)

El 11 de enero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de A Estrada aprobó por unanimidad la Estrategia DUSI denominada “A Estrada Social e Sostible (AESS2020)”.

La Estrategia está articulada alrededor de cuatro vectores estratégicos: A Estrada Inteligente, A Estrada Eficiente, A Estrada Verde y A Estrada Social. (<http://aess2020.gal/>).

En el Plan de Implementación de AESS2020 se definieron trece Líneas de Actuación:

LA01.- Smart Village A Estrada.

LA02.- Modernización de la Administración a través del TIC

LA03.- Iniciativas de impulso de la Movilidad Urbana Sostenible

LA04.- Mejora de la Eficiencia Energética de la Administración Pública

LA05.- Humanización y mejora de la contorna urbana.

LA06.- Promoción del Turismo Verde

LA07.- Programa barrios limpios y responsables

LA08.- Mejora de la movilidad de colectivos rurales desfavorecidos

LA09.- Habilitación de Edificios Públicos para colectivos sociales desfavorecidos

LA10.- Diseño y desenvolvimiento de programas de formación y tutorización para colectivos vulnerables

LA11.- Rehabilitación social, cultural y económica de barrios desfavorecidos

LA12.- Revivamos el Rural

LA13.- A Estrada se mueve

“CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA HUMANIZACIÓN DE A PRAZA DA FEIRA, RÚA ULLA Y SU ENTORNO”

El “**Concurso de proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno**” tiene por objeto la selección de la propuesta más idónea, para que actúe como proyecto director para la HUMANIZACIÓN DE A PRAZA DA FEIRA, RÚA ULLA Y SU ENTORNO, en el Ayuntamiento de A Estrada. El objeto del concurso comprenderá un espacio público de aproximadamente 10.000 m² y, que constará de las siguientes dos fases:

- Una primera fase, pública, abierta y anónima, a nivel de Anteproyecto, en la que se seleccionarán 3 propuestas a cuyos autores se cursará invitación para participar en la segunda fase.
- Una segunda fase, con límite de participantes (3), por invitación, a nivel de Proyecto Básico en la que se seleccionará la propuesta ganadora. En esta fase las 3 propuestas seleccionadas serán expuestas al público durante una semana. El día del inicio de la exposición se celebrará un acto público para la presentación de cada una de las 3 propuestas y a partir de la finalización del acto la ciudadanía podrá votar la propuesta que a su juicio resulta la que da una mejor respuesta al objeto del Concurso de Proyectos.





Unha maneira de facer Europa

Fondo Europeo

La ejecución del contrato se llevará a cabo en único proyecto dividido en dos etapas, que podrán ser ejecutadas de forma independiente o simultánea, en función de las necesidades:

- La primera de las etapas se corresponderá con la Praza da Feira y su espacio adyacente.
- La segunda etapa se corresponderá con la Rúa Ulla y la Avenida Pontearreas y su articulación con las rúas Calvo Sotelo, Fernando Conde y la etapa 1.

El presente contrato menor estará vinculado a las siguientes 2 Líneas de Actuación de la Estrategia DUSI “AESS2020”:

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA03.** Iniciativas de impulso de la Movilidad Urbana Sostenible. **Código de la Línea de Actuación:** AESS.OT04.OE451.LA03. **Nombre de la Operación:** “Actuaciones para la implementación de un modelo de movilidad sostenible y para la mejora de las condiciones de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de A Estrada”. **Código de la Operación:** “AESS.OT04.OE451.LA03. Movilidad Sostenible y Accesibilidad Universal”.
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA11.** Rehabilitación social, cultural y económica de barrios desfavorecidos. **Código de la Línea Actuación:** AESS.OT09.OE982.LA11. **Nombre de la Operación:** “Actuación en la Rúa Ulla para la articulación y mejora de la conexión con los espacios humanizados adyacentes”. **Código de la Operación:** “AESS.OT09.OE982.LA11. Actuación en Rúa Ulla”.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La presente memoria justificativa tiene por objeto la contratación de un servicio de secretariado técnico, diseño, edición y suministro de herramientas de comunicación FEDER que contribuyan a difundir el “Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno” ejecutado en el marco de la EDUSI AESS2020 y cofinanciado en un 80% por Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Por otro lado se señala que el objeto del contrato no se configuró para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO





Unión Europea

El principal objetivo de la presente contratación es contribuir de forma directa al cumplimiento de las citadas obligaciones en materia de comunicación y difusión de la cofinanciación FEDER de la “Estrategia DUSI AESS2020”.

En este sentido, uno de los compromisos adquiridos por el ayuntamiento de A Estrada como entidad beneficiaria de los fondos FEDER es identificar buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas en el marco de la EDUSI que cumplan, en otros, el siguiente criterio *“La cofinanciación FEDER de la actuación fue divulgada convenientemente entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general. Debe presentarse todo lo hecho para la comunicación de la cofinanciación FEDER de la citada acción”*.

La detección, análisis y transferencia de buenas prácticas constituye el eje fundamental de todas las estrategias de comunicación y constituye una herramienta esencial para la gestión pública y para el avance en el logro de los objetivos de la política regional comunitaria. Los criterios para la identificación y selección de buenas prácticas de acciones cofinanciadas son los acordados dentro de la red GERIP de los responsables de información y publicidad y están incluidos en la Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación de los planes de comunicación de los programas operativos del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión elaborado en

el período de programación 2007-2013 anterior y será revisado en los primeros años del actual.

Las orientaciones en materia de comunicación y difusión FEDER de aplicación se pueden consultar en el documento publicado en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/Periodo_2014-2020/EDUSI-ORIENTACIONES/breve_manual.pdf.pdf

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La prestación del contrato comprenderá las siguientes actuaciones por parte de la empresa adjudicataria:

- 1. Diseño gráfico, edición y publicación de 1 anuncio de 1 página en prensa escrita de mayor tirada a nivel autonómico sobre el “Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno”.**

Se elaborará 1 anuncio de 1 página completa para la difusión del Concurso de Proyectos con objeto de informar a las posibles empresas postulantes de la puesta en marcha de este procedimiento y para informar a la ciudadanía de la celebración de un acto público para la presentación de las 3 propuestas seleccionadas y del periodo de votación que tendrá lugar para elegir la propuesta ganadora que a criterio de la ciudadanía mejor se adecue al objeto del Concurso de Proyectos. El anuncio deberá indicar las dos fases de las que constará el Concurso mencionadas en el apartado 1





Unión Europea

de Antecedentes y se indicará el plazo y lugar de consulta de las bases de la convocatoria y toda aquella información relativa al Concurso de Proyectos que resulte de interés.

2. Diseño gráfico, edición y grabación de 1 video promocional para la difusión del “Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno”.

Se elaborará 1 video promocional sobre el Concurso de Proyectos con objeto de reforzar la difusión realizada en prensa y que genere un mayor impacto en las posibles empresas postulantes y que contribuya a fomentar la participación de la ciudadanía en la segunda fase de este procedimiento. El contenido base del video promocional será proporcionado por el responsable del contrato, si bien, es objeto de la presente contratación proporcionar un diseño gráfico y edición profesional y extraer y presentar de forma atractiva los mensajes clave a trasladar a los participantes.

3. Diseño gráfico, edición, impresión y suministro al Ayuntamiento de A Estrada de la siguiente herramienta de comunicación para fomentar la participación de la ciudadanía en la segunda fase del “Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno”.

4.000 unidades de folletos informativos sobre la segunda fase del “Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno” con objeto de informar a

la ciudadanía del inicio del proceso de participación pública con la celebración de un acto abierto para la presentación de las 3 propuestas seleccionadas y para informar así del inicio

del periodo de la votación para la selección de la propuesta que a su criterio mejor se adapte al objeto del Concurso de Proyectos.

Además, se informará del papel que desempeña la Unión Europea en los fondos EDUSI y que la actuación estará cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. El formato del folleto será en tamaño A3 abierto y A5 cerrado con plegado en cruz impreso todo color a 2 caras en papel de 200 gramos. El contenido del folleto se recogerá en 3 idiomas (gallego, castellano e inglés) y la traducción oficial será realizada por la empresa adjudicataria. El contenido base para el diseño y edición del folleto informativo será proporcionado por el responsable del contrato, si bien, es objeto de la presente contratación proporcionar un diseño gráfico profesional y extraer y presentar de forma atractiva los mensajes clave a trasladar a la ciudadanía.





Unión Europea

4. **Diseño gráfico, edición y publicación de 1 anuncio en prensa escrita de mayor tirada a nivel autonómico para el anuncio de la propuesta ganadora del Concurso de proyectos de “Concurso de proyectos para la humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno”.**

Se elaborará 1 anuncio en prensa escrita de mayor tirada a nivel autonómico con objeto de informar a la ciudadanía de la propuesta ganadora del “Concurso de proyectos para la Humanización de Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno”.

4.JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica como contrato menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

Se trata de un contrato menor mixto de servicio y suministro.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

6. VALOR ESTIMADO

El presente contrato tiene un valor estimado de 9.322,31 euros (IVA excluido).

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Importe (IVA Incluido): 11.280,00 euros (9.322,31 € + 1.957,69 euros (IVA)).
- Aplicación Presupuestaria:
- Denominación:

El importe del presente contrato se distribuirá del siguiente modo:

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA03. Iniciativas de impulso de la Movilidad Urbana Sostenible. Operación:** “Actuaciones para la implementación de un modelo de movilidad sostenible y para la mejora de las condiciones de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de A Estrada” (77% del importe total): 7.178,18 € + IVA (8.685,60 €).
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA11. Rehabilitación social, cultural y económica de barrios desfavorecidos. Operación:** ”Actuación en la Rúa Ulla





Unión Europea

para la articulación y mejora de la conexión con los espacios humanizados adyacentes” (23% del importe total): 2.144,13 € + IVA (2.594,40 €).

de Desenvolvemento Rexional (FEDER)

8. PRAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 5 MESES, a partir de la notificación de la adjudicación.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de la prestación del contrato tendrá lugar en el Ayuntamiento de A Estrada.

10. ENTREGABLES DEL CONTRATO

- 1 anuncio de 1 página completa para la difusión del concurso de proyectos con objeto de informar a las posibles empresas postulantes de la puesta en marcha de este procedimiento y a la ciudadanía de su participación en la segunda fase del Concurso de Proyectos.
- 1 video promocional sobre el concurso de proyectos que refuerce la difusión del concurso en prensa y genere un mayor impacto en las posibles empresas postulantes y que fomente la participación de la ciudadanía.
- 4.000 unidades de folletos informativos sobre la segunda fase del concurso de proyectos para la ciudadanía.
- 1 anuncio en prensa escrita para informar a la ciudadanía la propuesta ganadora del concurso de proyectos.
- Informe de actividades realizadas en el marco de la contratación:
 - o Resumen de las herramientas de comunicación generadas y empleadas y justificación de la contribución de las mismas a la difusión FEDER.
 - o Resumen del proceso de participación ciudadana.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos será llevada a cabo por el Coordinador y Responsable de Comunicación de la EDUSI “AESS2020”, que formulará las directrices generales a seguir durante la ejecución de los trabajos. Toda la información generada será revisada antes de su edición e impresión.

Todo el material que se genere en el marco de la presente contratación será supervisado y validado por el responsable del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad derivadas de la financiación de la EDUSI por fondos europeos y el cumplimiento de los criterios de selección precisos para que la operación sea considerada buena práctica a efectos de la Unión Europea.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR





Unión Europea

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

de Desenvolvemento Rexional (FEDER)

14. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de 2 facturas para cada una de las líneas de actuación vinculadas al objeto del contrato:

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA03. Iniciativas de impulso de la Movilidad Urbana Sostenible. Operación:** “Actuaciones para la implementación de un modelo de movilidad sostenible y para la mejora de las condiciones de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de A Estrada”.

En el concepto de la factura deberá añadirse de forma literal el mensaje:

- En concepto de servicio de secretariado técnico de diseño, edición y suministro de herramientas de comunicación FEDER para la difusión del “Concurso de proyectos para la humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno” correspondiente a la operación de “Actuaciones para la implementación de un modelo de movilidad sostenible y para la mejora de las condiciones de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de A Estrada” ejecutada en el marco de la Estrategia “A Estrada Social e Sostible 2020 (AESS2020)”; Proyecto cofinanciado en un 80% por el fondo FEDER mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020”.
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN LA11. Rehabilitación social, cultural y económica de barrios desfavorecidos. Operación:** ”Actuación en la Rúa Ulla para la articulación y mejora de la conexión con los espacios humanizados adyacentes”.

En el concepto de la factura deberá añadirse de forma literal el mensaje:

- En concepto de servicio de secretariado técnico de diseño, edición y suministro de herramientas de comunicación para para la difusión del “Concurso de proyectos para la humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno” correspondiente a la operación de “Actuación en la Rúa Ulla para la articulación y mejora la conexión con los espacios humanizados adyacentes” ejecutada en el marco de la Estrategia “A Estrada Social e Sostible 2020 (AESS2020); Proyecto cofinanciado en un 80% por el fondo FEDER mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020”.





Unión Europea

Unha maneira de facer Europa
de Desenvolvemento Rexional (FEDER)

Junto con el informe de actividades correspondiente a la actuación objeto de este contrato, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras ser recepcionados todos los entregables mencionados en el apartado 11 del presente documento.

13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las obligaciones de información y publicidad recogidas en el punto 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, el siguiente:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de apoyo que se utilice en las acciones necesarias para el efecto del contrato, el emblema de la UE aparecerá de forma visible y destacada, haciendo referencia expresa a la Unión Fondo Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las acciones previstas en el contrato, el medio que se elija (folletos, videos etc.), deben incluirse los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de acuerdo con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluido el lema "Unha maneira de facer Europa".

15. CONSULTAS DE DUDAS RELACIONADAS CON LA MEMORIA

Los interesados podrán dirigir sus dudas a la siguiente dirección de correo electrónico: reximeinterno@astrada.es

En A Estrada, a la fecha de la firma electrónica.

D. Jose C. López Campos
Alcalde del Ayuntamiento de A Estrada

